



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por DIOSELINA RIBERO DE PINZON contra COMUNIDAD FRANCISCANA – COLEGIO SAN FRANCISCO, radicado único No 8-001-31-05-007-2016-0228-01, y **RADICADO INTERNO 62.504-A..** Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“..Barranquilla D.E.I.P., treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020)..”

RESUELVE:

PRIMERO: REVOCAR la sentencia proferida por el Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla, de fecha 01 de febrero del año 2018, dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia adelantado por DIOSELINA RIBERO DE PINZON contra la COMUNIDAD FRANCISCANA – COLEGIO SAN FRANCISCO y, en su lugar, ABSUÉLVASE a la demandada de todas las pretensiones de la demanda.

SEGUNDO: Costas de primera instancia a cargo de la parte demandante. Las agencias en derecho serán fijadas por el juzgado de origen en auto separado.

TERCERO: Costas en esta instancia a cargo de la parte demandante.

(FDO) CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS, FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA y MARIA OLGA HENAO DELGADO ...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy seis (06) de octubre del dos mil veinte (2020), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.-

Se deja constancia que le presente **EDICTO** fue desfijado hoy ocho (08) de octubre del dos mil veinte (2020), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

ECF